



UNED

Centro Asociado Ponferrada

CONVENIO ENTRE EL PRATRONATO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN PONFERRADA Y EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE VEGA DE ESPINAREDA PARA LA CREACIÓN DE UN AULA DE ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA.

En Ponferrada a veintidós de octubre de dos mil tres.

INTERVIENEN

De una parte el Excmo. Sr. D. Carlos López Riesco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada, en su calidad de Presidente del Patronato del Centro Asociado de la UNED en Ponferrada

Y de otra el Excmo. Sr. D. Mario Guerra García, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vega de Espinareda.

EXPONEN

I.- Que el Centro Asociado de la UNED en Ponferrada fue creado por Orden Ministerial de fecha dieciocho de mayo del mil novecientos ochenta y uno, para atender la Enseñanza Universitaria a Distancia de todas aquellas personas residentes en su zona de influencia.

II.- Que el Ayuntamiento de Vega de Espinareda está interesado en promover la creación de un Aula del Centro Asociado de Ponferrada dentro de su término municipal.

III.- Que en la sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha veintitrés de octubre de dos mil uno (ratificado en el pleno de diez de julio de dos mil tres), se acordó por unanimidad solicitar al Patronato del Centro Asociado la creación de dicha Aula.

IV.- Que el mencionado acuerdo del Pleno del Ayuntamiento ya es firme en vía administrativa, según se acredita en el certificado expedido por el Secretario de la Corporación y que se adjunta a este convenio como *Anexo Documental I*.

V.- Que el Patronato del Centro Asociado, estimando la viabilidad de dicha petición, acordó en su reunión de veintitrés de octubre de dos mil uno solicitar a la Junta de Gobierno de la UNED la preceptiva autorización para la creación de la citada Aula, lo que se acredita mediante certificación del Secretario del Patronato unida a este Convenio como *Anexo Documental II*.

VI.- Que la Junta de Gobierno de la UNED de fecha veintiuno de octubre de dos mil tres autorizó la creación de dicha Aula, según consta en el *Anexo Documental III* consistente en certificación del Secretario General de dicha Universidad.



UNED

Centro Asociado Ponferrada

En mérito de lo anteriormente expuesto ambas partes

ACUERDAN

Crear un Aula dependiente del Centro Asociado de la UNED de Ponferrada, en la localidad de Vega de Espinareda, de acuerdo a las siguientes

ESTIPULACIONES

1ª.- El Aula será parte integrante del Centro Asociado de la UNED en Ponferrada, a cuya normativa legal, administrativa y académica deberá sujetarse en el desarrollo de sus actividades.

2ª.- El Aula se ubicará en los locales pertenecientes al Ayuntamiento de Vega de Espinareda, correspondientes al Centro de Servicios Múltiples –Casa de la Cultura-, que han sido autorizados por la UNED. Todo cambio de ubicación del Aula o cualquier actuación que se pretenda realizar en o dentro del inmueble, será previamente comunicada al Director del Centro Asociado para que, en caso de considerarse beneficiosa para las actividades del Aula, la someta a la aprobación del Patronato y del Vicerrectorado de Centros Asociados, sin cuyas autorizaciones no podrá realizarse. El uso de los locales por la UNED será gratuito y con carácter indefinido. Dicha cesión gratuita de uso no podrá ser modificada ni revocada en ningún momento, ni siquiera a consecuencia de la denuncia del Convenio por el Ayuntamiento, mientras el Patronato decida continuar, con cargo al presupuesto del Centro Asociado, las actividades docentes en el Aula.

3ª.- El Aula tutorizará de manera presencial las enseñanzas del Curso de Acceso Directo para Mayores de veinticinco años (CAD) a partir de la entrada en vigor del presente Convenio. Además de las enseñanzas del CAD, el Centro Asociado podrá organizar, de acuerdo con su programación docente, las tutorías a distancia correspondientes a las distintas carreras en el Aula, así como aquellas actividades culturales, de enseñanzas no regladas y extensión universitaria que considere convenientes para los alumnos de la Comarca, de acuerdo con las directrices generales aprobadas por la Junta de Gobierno de la UNED.

4ª.- El Aula contará con el número adecuado de Profesores-Tutores que determine el Centro Asociado conforme a las directrices académico-docentes marcadas por los órganos colegiados de la UNED.

5ª.- El Aula contará con:

- Salas para las tutorías.
- Biblioteca / Sala de lectura.
- Videoconferencia.
- Videoteca / Audioteca.
- Aula de informática.



UNED

Centro Asociado Ponferrada

6ª.- El Patronato del Centro Asociado, consciente del importante servicio que se le exige, se compromete a cumplir con las obligaciones administrativas y docentes contraídas en el presente Convenio.

7ª.- Por su parte, el Ayuntamiento de Vega de Espinareda se hará cargo de la totalidad de los gastos que origine la apertura del Aula, así como de los derivados de su mantenimiento. A efectos meramente enunciativos y no limitativos se citan los siguientes:

- Salarios del personal de administración y servicios.
- Compensación de los Profesores-Tutores.
- Adquisición de material bibliográfico.
- Uso y mantenimiento del inmueble (agua, electricidad, limpieza, etc.)
- Mobiliario.
- Inmovilizado material (fotocopiadora, videoconferencia, ordenadores, etc.).

8ª.- Con el fin de facilitar la gestión académica y administrativa, podrá ser designado un Coordinador de la mencionada Aula. Corresponde al Director del Centro Asociado la facultad de nombrar o remover al Coordinador.

9ª.- El Patronato del Centro Asociado incluirá en el Presupuesto anual los gastos del Aula así como la cantidad que el Ayuntamiento debe aportar al mismo.

10ª.- El Ayuntamiento se obliga a incluir anualmente en sus Presupuestos la partida necesaria para hacer frente a los gastos del Aula acordados en este Convenio. La partida se incrementará anualmente, como mínimo, de acuerdo con el IPC.

11ª.- La aportación económica del Ayuntamiento al Presupuesto del Centro Asociado se hará efectiva por semestres anticipados. El incumplimiento de esta cláusula será motivo de resolución del presente Convenio sin necesidad de previa denuncia.

12ª.- La denuncia del Convenio podrá ser realizada por cualquiera de las partes, debiendo ser notificada expresa y fehacientemente con un plazo mínimo de doce meses de antelación. Consecuentemente, efectuada la denuncia, ambas partes seguirán obligadas a cumplir todos y cada uno de sus compromisos hasta la expiración de dicho plazo.

13ª.- En tanto no se denuncie el Convenio, toda disconformidad en la partida presupuestaria de gastos del Aula supondrá la prórroga automática del último presupuesto aprobado.

14ª.- Forma parte inseparable de este Convenio el Anexo Documental consistente en:

I. Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento acreditando que el acuerdo del Pleno, solicitando al Centro Asociado la creación del Aula en la localidad, es firme en vía administrativa.



UNED

Centro Asociado Ponferrada

II.- Certificación expedida por el Secretario del Patronato acordando solicitar a la Junta de Gobierno de la UNED autorización par crear dicha Aula.

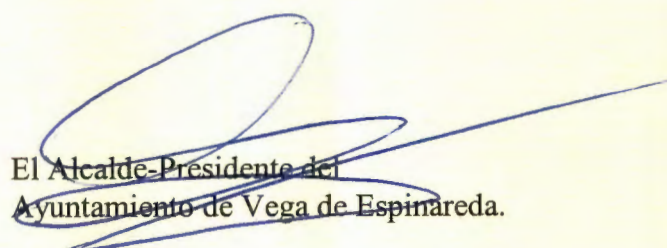
III.- Certificación expedida por el Secretario General de la UNED autorizando la creación del citado Aula.

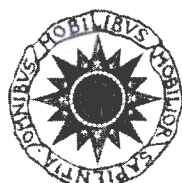
IV.- Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento acreditando la aprobación de la partida presupuestaria (nº 321.489) de gastos del Aula para el curso académico 2003-2004.

Con base en los antecedentes expresados y sujeción a las estipulaciones pactadas, queda establecido el presente **CONVENIO DE CREACIÓN DE UN AULA EN EL AYUNTAMIENTO DE VEGA DE ESPINAREDA DEPENDIENTE DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN PONFERRADA**, el cual es firmado por cuadruplicado, en prueba de conformidad, por ambas partes en el lugar y fecha arriba indicados.



El Presidente del Patronato del
Centro Asociado de Ponferrada


El Alcalde-Presidente del
Ayuntamiento de Vega de Espinareda.



UNED
Centro Asociado Ponferrada

ANEXO DOCUMENTAL



UNED
Centro Asociado de Ponferrada

JOSÉ LUIS TORRES GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE PONFERRADA

CERTIFICO: Que, en la reunión del Patronato de este Centro Asociado, presidida por el Sr. Presidente y celebrada en Ponferrada el día veintitrés de octubre del año dos mil uno, se acordó, por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar la creación de un Aula de Enseñanza a Distancia, dependiente del Centro Asociado de la U.N.E.D. de Ponferrada, en la localidad de Vega de Espinareda, perteneciente a la provincia de León.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Director, en Ponferrada a veintinueve de noviembre de dos mil uno.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,



Fdo.: Ismael Álvarez Rodríguez



Ayuntamiento

VEGA DE ESPINAREDA

C.I.F.: P-2419900-B • C.P.: 24430 • (León)

Avda. de los Ancares
Teléfono: 987 5
Fax: 987 5

Dña M^a LUISA RODRIGUEZ ALVAREZ, Secretaria acctal. del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, (León)

CERTIFICO: Que en el Presupuesto General de este aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de marzo de 200 para el presente ejercicio 2003, en la partida 321.489, existe consignada la cantidad de 24.040,48 euros para el Aula de la Uned.

Al propio tiempo se Informa que dicha partida es susceptible de ser ampliada previa la aprobación del oportuno expediente de modificación de créditos.

Para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde y el sello de la Corporación, en Vega de Espinareda a diez de julio de dos mil tres.

Vº Bº
EL ALCALDE



Fdo: Mario Guerra García

Fdo: M^a Luisa Rodríguez Álvarez



Ayuntamiento

VEGA DE ESPINAREDA

C.I.F.: P - 2419900 - B • C.P.: 24430 • (León)

Avda. de los Ancos
Teléfono: 987 5
Fax: 987 5

Dña. M^a LUISA RODRIGUEZ ALVAREZ, Secretaria acctal. del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, (León).

CERTIFICO: Que el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de dos mil tres, con la asistencia de diez concejales de los once que componen la Corporación y por unanimidad, adoptó el acuerdo que transcrito en su parte dispositiva dice:

“”3º.- CONVENIO ENTRE EL PATRONATO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN PONFERRADA Y EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE VEGA DE ESPINAREDA, PARA LA CREACION DE UN AULA DE ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA.

De orden de la Presidencia la Secretaria en funciones del Ayuntamiento, se da lectura integra del documento que recoge el convenio entre el Patronato del Centro Asociado de la Uned en Ponferrada y el Ille. Ayuntamiento de Vega de Espinareda para la creación de un aula de enseñanza superior a distancia.

Por unanimidad de todos los asistentes se acuerda:

- Suscribir el convenio anterior tal como está redactado y en todo su contenido.
- Solicitar al Patronato del Centro Asociado la creación de dicha Aula.
- Presupuestar en cada ejercicio la partida necesaria para hacer frente a los gastos derivados del funcionamiento del Aula de referencia y que se describen en el convenio.
- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Mario Guerra García, para la firma del convenio según el modelo aprobado y las estipulaciones en él descritas.””

Para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta correspondiente, de conformidad con lo prevenido en el artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986, de 28 de noviembre), con el visto bueno del Sr. Alcalde y el Sello de la Corporación en Vega de Espinareda a diez de julio de dos mil tres.



Vº Bº
ALCALDE

Fdo: Mario Guerra Garcia

Fdo: M^a Luisa Rodríguez Alvarez



*Universidad Nacional
de Educación a Distancia*

Secretaría General

**DOÑA SILVIA DEL SAZ CORDERO, PROFESORA TITULAR Y SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiuno de octubre de dos mil tres fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

6.- Estudio y aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Comisión Delegada de Centros Asociados.-(Vicerrectorado de Centros Asociados).

Creación de Aulas

6.3.: El Consejo de Gobierno aprueba la Creación de Aulas en los siguientes Centros Asociados:

Centro Asociado de Ponferrada: Aula en Vega de Espinareda(Anexo V)

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintidós de octubre de dos mil tres.

